MUNICIPALIDAD DE LA CUIDAD DE TAVAI
Avda. Ntra. Señora de las Mercedes esq. Independencia Nacional
Telefax (021) 3384390

CONTRATO N° CD17/2019

Contratación Directa Nº 17/2019, REFACCIÓN DE AULAS DE LA ESC. BAS. N° 6010 GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA" ID N° 367698.

Entre LA MUNICIPALIDAD DE TAVA-I domiciliada en Avda. Ntra. Señora de las Mercedes Esq. Independencia Nacional, ciudad de Tava-i, república del Paraguay, representada para este acto por el **LIC. MIGUEL ANTONIO BOGADO**, con cédula de identidad N° 2.643.703, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Firma RV CONSTRUCCIONES con RUC 4.203.301-2 domiciliada a 2 cuadras del Club Sol de Mayo al noreste, ciudad de Tava-i, República del Paraguay, representada por el **SEÑOR RUBEN ANIBAL VEGA CARDOZO**, con RUC 4.203.301, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la ejecución del Llamado a Contratación Directa Nº 17/2019, para "REFACCIÓN DE AULAS DE LA ESC. BAS. N° 6010 GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA" ID N° 367698 cuya especificación se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones. En adelante, el CONTRATISTA se compromete, además de lo señalado precedentemente, a cumplir con los requerimientos pertinentes

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367.698.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N°17/2019, convocado por la Municipalidad de Tava-i, según resolución N° 248/2019. La adjudicación fue realizada por Resolución N°277/19

Miguel Antonio Bogado Martinez
Intendente
Municipalidad de Tava

RV CONSTRUCCIONES
de Ruben Anibal Vega Cardozo
RUC Nº 4.203.301-2

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del mismo o hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

El monto total del contrato es de Gs. **134.999.800 (guaraníes ciento treinta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos)** IVA incluido, sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste establecida.

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los bienes a ser suministrados constan en el cómputo métrico y presupuesto.

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total IVA Incluido
1	Cartel de obra de 2,00x 1,20 con soporte	Global	1,00	1.800.000	1.800.000
2	Demolición de techos (Con recuperación de tejuelones y maderamen)	m2	203,11	15.000	3.046.650
3	Demolición de aberturas (puertas) para reparación	unidad	3,00	35.000	105.000
4	Demolición de muros de 0,15 cm	m2	17,77	16.000	284.320
5	Demolición de muros de 0,30 cm	m2	12,20	16.000	195.200
6	Demolición de revoque en áreas afectadas por humedad	m2	30,00	19.000	570.000
7	Demolición de instalación eléctrica y artefactos	Global	1,00	2.100.000	2.100.000
8	Demolición de piso/carpeta	m2	157,31	15.000	2.359.650
9	Demolición de vigas de galería	Global	1,00	410.000	410.000
10	Trabajos preliminares, limpieza, replanteo y marcaciones	m2	169,85	9.000	1.528.650
11	Zapata de 1,00x1,00m, incluye excavación	m3	0,90	1.850.000	1.665.000
12	Columna de hormigón armado de 0,25x0,20m	m3	0,90	1.950.000	1.755.000
13	Vigas y dados de Ho Ao	m3	1,22	2.250.000	2.745.000
14	Encadenado de Ho Ao, superior de 13 X 27 cm	ml	40,30	76.500	3.082.950
15	Encadenado de Ho Ao, superior de 17 X 27 cm	ml	17,20	80.750	1.388.900
16	Muro de elevación 0,15cm con ladrillo común a revocar	m2	6,07	78.000	473.460
17	Muro de elevación de 0,20cm con ladrillo común a revocar	m2	6,07	99.000	600.930
18	Muro de elevación de 0,30cm con ladrillo común a revocar	m2	12,20	126.000	1.537.200
19	Envarillado de pared con 2 varilla de 8 mm en Z	Global	1,00	2.200.000	2.200.000
20	Terminación/ reparación de pilares de galerías	un	7,00	100.000	700.000
21	Techo de teja s/ tejuelon con tirantes de madera 2" x 6" (70% de maderamen y tejuelon recuperado)	m2	203,11	161.000	32.700.710
22	b- Vigas de galería de H° A° y Planchuelas para empalmes	Global	1,00	2.500.000	2.500.000
23	Revoque a 1 capa de pared interior / exterior	m2	88,84	27.000	2.398.680
24	Revoque a 1 capa de vigas y columna de Ho. Ao.	m2	35,67	30.000	1.070.100
25	Revoque a 1 capa de nivelación con hidrofugo	m2	9,62	32.000	307.840
26	Contrapiso de hormigón de cascotes 10 cm	m2	157,31	34.000	5.348.540

RV CONSTRUCCIONES
de Rubén Aníbal Vega Cardozo

Miguel Antonio Bogado Martinez
Intendente
Municipalidad de Tavai

27	Piso cerámico PI5 color a definir por fiscalización, incluye carpeta para asiento de piso	m2	157,31	89.000	14.000.590
28	Guarda obra de 1,20m de anchos, incluye contrapiso de hormigón de cascotes	m2	60,60	69.000	4.181.400
29	Zócalo cerámico PI5	ml.	95,25	22.000	2.095.500
30	Adecuación de pilastra, curva, cruceta, aisladores, cable de acometidas, tapa registro y tableros con llave limitadora de carga.	Unidad	1,00	1.450.000	1.450.000
31	Registros eléctricos, alimentación desde medidor al T.P., alimentación subterránea cable NYY de 4x10mm para cada bloques y mallado a tierra y tensor unión con aislación.	Global	1,00	2.500.000	2.500.000
32	Tablero Principal trifásico metálico con barras para fases y neutros para 20 Tm monofásica distribuido según circuito y cargas con llave de corte general de 3x XXA, según cargas por bloques	Global	1,00	1.557.200	1.557.200
33	Bocas de luces, tomas y ventilador	Unidad	35,00	89.000	3.115.000
34	Artefactos fluorescente de 1x 40W	Unidad	6,00	99.000	594.000
35	Artefactos fluorescente de 3x 40W	Unidad	12,00	140.000	1.680.000
36	Ventilador de techo de 7 velocidades y masa pesada	Unidad	6,00	390.000	2.340.000
37	Canaleta con bajadas N° 26 - desarrollo 33 cm	ml	84,50	70.000	5.915.000
38	Reparación de puerta con cambio de picaportes	Unidad	3,00	426.000	1.278.000
39	Vidrios dobles (Reposición)	m2	2,00	135.000	270.000
40	Pintura de paredes revocados, vigas cumbrera de galería, columnas y pilares de galerías al látex interior/exterior	m2	419,70	17.000	7.134.900
41	Pintura de techo al barniz (Tejuelon y maderamen)	m2	203,11	20.000	4.062.200
42	Pintura de aberturas con esmalte sintético	m2	31,32	22.500	704.700
43	Pizarrones	Unidad	3,00	1.200.000	3.600.000
44	Escalinatas y rampas de hormigón armado 6 % de pendiente	Global	1,00	2.963.000	2.963.000
45	Placa de granito conmemorativo	Global	1,00	1.020.000	1.020.000
46	Limpieza periódica y final de obra	m2	169,85	9.800	1.664.530
	TOTAL				**134.999.800**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)
Plazo para la terminación de la obra: 120 (ciento veinte) días calendario
Lugar de la obra: ESC. BAS. N° 6010 GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA, Distrito de Tavaí

Conforme se detalla en la Oferta Adjudicada, en la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: Intendencia Municipal,

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

RV CONSTRUCCIONES
de Rubén Aníbal Vega Cardozo
RUC Nº 4.203.301-2

MUNICIPALIDAD DE TAVAI
INTENDENCIA
Ing. Antonio Bogado Martinez
Intendente
Municipalidad de Tavai

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No se otorgará anticipo.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El contratista garantizará el fiel cumplimiento del contrato con una garantía equivalente al 5% (cinco por ciento) del valor total del contrato, La vigencia de la garantía de fiel cumplimiento deberá ser de 140 días contados desde la fecha de firma del contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
REFACCIÓN DE AULAS DE LA ESC. BAS. N° 6010 GASPAR RODRÍGUEZ DE FRANCIA

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Caazapá, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Tava-i, República del Paraguay, a los **16** días del mes de **agosto** de **2019**.

SR. RUBÉN ANÍBAL VEGA CARDOZO
Contratista
RV CONSTRUCCIONES
de Rubén Aníbal Vega Cardozo
RUC Nº 4.203.301-2

MUNICIPALIDAD DE TAVAI
INTENDENTE

LIC. MIGUEL ANTONIO BOGADO
INTENDENTE
CONTRATANTE